



MENDOZA, 11 DIC 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 29679/12 en la que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la asignación de un "Adicional por Mayor Dedicación" de 15 horas semanales, a favor del señor Bernardo Anibal PERNICCE.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. PERNICCE revista un cargo Categoría 7, efectivo, del Agrupamiento Administrativo, de la Facultad de Derecho de esta Casa de Estudios.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos no Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 29 de noviembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

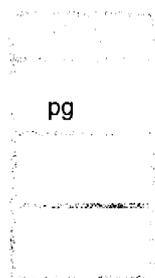
ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Mayor Dedicación", de QUINCE (15) horas semanales, al agente Bernardo Anibal PERNICCE (Legajo Nº 24.157), que revista en un cargo de Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el QUINCE (15) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del mencionado agente, con el que cumplirá funciones en dicha Dirección, consistente en un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), desde el QUINCE (15) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 282



Téc. Univ. MARTANA SANTOS
a/c. Dirección General de Carrera de Artes

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



MENDOZA, 11 DIC 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 31632/12 en el que se tramita la prórroga de incremento de la dedicación de Tiempo Completo a Exclusiva de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA, en el cargo de Secretario de Facultad, a partir del 1 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Los informes de Dirección de Personal y Dirección Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones de este Cuerpo y a lo acordado en sesión del día 29 de noviembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el incremento de la dedicación de *Tiempo Completo a Exclusiva*, en el cargo de Secretario de Facultad, que desempeña la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (D.N.I. N° 18.080.908 – Legajo N° 30.279), para cumplir funciones de Secretaria Económico-Financiera, a partir del UNO (1) de enero de 2013 hasta el TREINTA (30) de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajo Electrónico Único del incremento de dedicación efectuada anteriormente, que consta en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 283

pg

Tsc. U. MARIANA SANTOS
E/O. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO